



PROMOCI N

**“SEMANAS ARRIESGADAS”
MERCADO GASTRON MICO**

REGLAMENTO

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y t rminos bajo las cuales se regir  esta promoci n organizada por CONDOMINIO VERTICAL COMERCIAL MALL METR POLI, EN SU MERCADO GASTRONOMICO en adelante y para efectos del presente contrato, se denominar  **Organizador**.

Lo aqu  dispuesto ser  de acatamiento obligatorio para participantes, y organizador. La participaci n en la promoci n implica la decisi n del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones de los Patrocinadores las cuales tendr n car cter definitivo en todos los asuntos relacionados con la promoci n y son inapelables. Cualquier violaci n a dichas reglas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoci n implicar  su suspensi n o modificaci n, la inmediata exclusi n como participante, la eventual revocaci n y retiro del premio.

ART CULO 1. DE LOS PATROCINADORES:

La promoci n pertenece a **CONDOMINIO VERTICAL COMERCIAL MALL METR POLI** (MERCADO GASTRON MICO) o el **Organizador**.

Art culo 2: De los participantes: Participan todos los consumidores mayores de 12 a os que sean clientes compradores de las barras del **MERCADO GASTRON MICO** durante el plazo de la promoci n y que cumplan con los requisitos de mec nica promocional.

Todas las personas interesadas en participar deber n poseer un documento de identidad v lido y al d a. Ya sea c dula de identidad, pasaporte, cedula de residencia, dimex o Identificaci n de menor de edad.



No pueden participar empleados directos del Condominio Vertical Comercial Mall Metr poli ni los empleados de sus Agencias de publicidad reconocidas, ni las personas sub contratadas por las anteriores empresas para coordinar y manejar la promoci n en caso de que sea necesario, tales como programadores o afines de la red. Ni empleados de los locales ubicados en Metr poli y Mercado Gastron mico.

Toda persona que desee participar en la promoci n deber  tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptaci n y recibo de un premio conlleva la forzosa e ineludible obligaci n de conocer las condiciones de participaci n, as  como las condiciones, limitaciones y responsabilidad, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptaci n de un premio.

Art culo 3: Plazos: Esta promoci n se registrar  por los siguientes plazos:

La promoci n ser  por tiempo limitado del lunes 03 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Art culo 4: La mec nica: cada local participante entregar  un cup n por cada 20,000 colones de compra/consumo en el **Mercado Gastron mico de lunes a jueves**.

los cupones deben llenarse con toda la informaci n solicitada y depositarse en la t mbola que se encuentra ubicada en el mercado gastron mico.

Art culo 5: Premio: 50,000 colones en una tarjeta de regalo canjeables en el Mercado Gastron mico.

Notas:

- Los premios ya est n seleccionados por el organizador, lo cual significa que el ganador no puede cambiar ni escoger un premio diferente o un nuevo premio.
- El premio no se puede cambiar por dinero.

ARTICULO 6: SORTEO: Se har s 1 sorteo semanal, para la entrega de las tarjetas ante un representante del organizador y un testigo externo.



El sorteo se realiza seg n lo indicado anteriormente, pero es importante aclarar que las personas participantes y que pueden salir premiadas, son las que llevaron a cabo todo el proceso de manera correcta.

Para el reclamo del premio, la persona que resulte ganadora deber  presentar el documento de identificaci n vigente y original.

El organizador har  3 intentos para localizar al ganador durante los 3 d as h biles posteriores al sorteo, por medio del tel fono aportado al registro en el cup n. Si una persona no fuera localizada en ese lapso o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia, se dejar  constancia. En estos casos se proceder  a convocar al primer suplente quien asumir  el premio con las mismas obligaciones y responsabilidades que el favorecido. El organizador no tendr  la obligaci n de investigar los motivos por los cuales una persona no responde al ser contactada en el tel fono aportado en el cup n.

Art culo 6: Descalificaci n: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta promoci n, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, el organizador podr n descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si este ya fue entregado, podr n exigir su devoluci n por las v as de Ley.

Art culo 7: Responsabilidad, condiciones y restricciones:

- a- En la publicidad de la presente promoci n se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES o CONDICIONES”, en se al de que la participaci n de los interesados, as  como la propia promoci n y los premios, est n sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b- El premio no es reembolsable, ni transferible, no endosable.
- c- Cualquier gasto adicional que est  fuera de lo establecido o requerido para hacer efectivo el premio, correr  por cuenta del favorecido.



- d- Cualquier asunto que se presente con la promoci n y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, ser  resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la Rep blica de Costa Rica.
- e- Metr poli. se compromete a entregar  nicamente las cantidades m ximas de premios que ha ofrecido con la presente promoci n.
- f- La responsabilidad de Metr poli culmina con la entrega del premio.
- g- El favorecido releva de toda responsabilidad al organizador de cualquier da o, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas.
- h- Si alguno de los favorecidos no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relaci n al favorecido y no tendr  derecho a reclamo o indemnizaci n alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantar  un acta notarial.
- i- Los favorecidos deber n firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberar  al organizador de toda responsabilidad.
- j- El derecho de los premios en s , no son transferibles ni negociables. Estos premios son entregados  nicamente a la persona ganadora.
- k- Si se demuestra que una persona no brind  los datos correctos, o recib  un premio por medio de enga o, el organizador podr  reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Art culo 8: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicar  por igual a todos los participantes de la promoci n.

Art culo 9: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la promoci n, los participantes adem s de aceptar este Reglamento, aceptan y autorizan que sus nombres e im genes aparezcan en los programas de televisi n, comerciales, publicaciones y dem s medios publicitarios, redes sociales y en general en todo material de divulgaci n con fines promocionales que el organizador desee hacer durante la promoci n o una vez finalizada  sta,



sin que ello implique la obligaci n de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Art culo 10: Relaci n entre las partes: Ninguna disposici n de la presente promoci n se deber  interpretar como creadora de una relaci n entre las partes diferente a la que nace del tr fico normal en el comercio. Ning n participante o ganador de la promoci n, por el hecho de serlo, adquiere la condici n de empleado, afiliado o representante de Paseo Metr poli. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizar  la relaci n entre las partes en su totalidad.

Art culo 11: Suspensi n: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, as  como tambi n situaciones que afecten al proyecto; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de la empresa Organizadora o los participantes de la promoci n, Paseo Metr poli podr  modificar en todo o en parte esta promoci n, as  como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, as  como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estar n a disposici n de cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretaci n del presente reglamento, podr  evacuarse mediante consulta telef nica al n mero 2573-09-00.

Centro Comercial Metr poli

Cartago, 23 de diciembre de 2021